



Región de Murcia

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA E INVESTIGACIÓN

RESOLUCIÓN DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2007 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS POR LA QUE SE PUBLICAN LAS LISTAS PROVISIONALES DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS ORDENADAS ALFABÉTICAMENTE PARA LA PROVISIÓN DE LOS PUESTOS DE PROFESORADO ESPECIALISTA PARA EL CURSO 2007-2008.

Por Orden de 31 de julio de 2007 (BORM 31 de agosto), de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, se convoca procedimiento extraordinario para la contratación de profesores especialistas para el curso 2007-2008.

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes, Y de conformidad con lo previsto en el apartado primero de la base sexta de dicha Orden, esta Dirección General,

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar y exponer en el tablón de anuncios de esta Consejería , así como en la página web (www.carm.es/educación), las siguientes relaciones:

A).- Listas provisionales de aspirantes admitidos, ordenados alfabéticamente, en cada uno de los módulos que se detallan en el (anexo I).

B).- Listas provisionales de aspirantes excluidos, ordenados alfabéticamente con indicación de la causa de exclusión (anexo II).

SEGUNDO.- Conforme a lo establecido en el apartado 2 la base sexta de la Orden de 31 de julio, establecer un plazo de reclamaciones contra las citadas listas de cinco días hábiles, contados a partir de la exposición pública de las mismas, para que, tanto los aspirantes excluidos como los no admitidos, puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión, aportando o completando la documentación precisa.

Estas reclamaciones se presentarán preferentemente en el Registro de esta Consejería. En el caso de presentarse por otro medio según lo establecido en el artículo 76.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ruega el envío de una copia al fax nº: 968279881, dada la urgencia del proceso selectivo.

TERCERO.- El acto de presentación y celebración de la prueba específica de aptitud dará comienzo en las fechas que se indican en el anexo III. Para ello, se convoca a todos los aspirantes, en llamamiento único, en la fecha, lugar y hora que figura en el mismo anexo.

El mismo día del acto de presentación de cada una de los módulos o materias podrán empezar los aspirantes a realizar la prueba específica de aptitud si la Comisión lo estima conveniente, desarrollándose durante los días que, asimismo, fije.

CUARTO.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Ciencia e Investigación en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia, 21 de septiembre de 2007.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSO HUMANOS

Fdo.: José María Ramírez Burgos.